



NORMATIVA DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING

1. PROFESIONALISMO.

Se define el profesionalismo la actividad deportiva de la modalidad de Kickboxing en las pruebas de Fullcontact, Lowkick, K1 y Muaythai, **compitiendo sin alguna de las protecciones obligatorias en su prueba amateur** o disputadas a partir de la distancia de asaltos abajo relacionada:

Asaltos.

1. **Categoría profesional de Fullcontact** asaltos de 5x2´
2. **Categoría profesional Lowkick** asaltos de 5X2´
3. **Categoría profesional K1** asaltos 3x3´
4. **Categoría Profesional Muaythai** asaltos 3x3´

Para poder obtener permiso para disputar combate profesional el competidor solicitante deberá demostrar la disputa de al menos **15 combates amateur**, de los cuales 10 con victoria, salvo justificación, la cual se enviará a FEK pro para su estudio.

Solamente coexisten dos categorías de competición Amateur y Profesional, por lo que los combates sólo pueden estar encajados en una u en otra normativa, no permitiéndose formas intermedias de competición.

Para optar a un Título Profesional Internacional deberá ser campeón de España o ser autorizado por el Comité Profesional. El atleta que lo haga sin solicitar la autorización será sancionado.

2. BOLSAS MINIMAS Y TASAS PROFESIONALISMO.

Todas las categorías bolsa mínima por asalto

Fullcontact 80 €

Resto de las especialidades 90 €

El Aspirante cobrara una bolsa mínima de 500 €

Los campeonatos de España Profesional se disputaran en los siguientes asaltos y condiciones



Fullcontact:

Combates asaltos 10x2´

700 € CAMPEON PRIMERA DEFENSA

800 € SEGUNDA DEFENSA

1000 € TERCERA DEFENSA

Low kick:

Combates asaltos 5X3´

800 € CAMPEON PRIMERA DEFENSA

900 € SEGUNDA DEFENSA

1100 € TERCERA DEFENSA

K1:

Combates asaltos 5X3´

800 € CAMPEON PRIMERA DEFENSA

900 € SEGUNDA DEFENSA

1100 € TERCERA DEFENSA

Muaythai.

Combates asaltos 5X3´

800 € CAMPEON PRIMERA DEFENSA

900 € SEGUNDA DEFENSA

1100 € TERCERA DEFENSA



3. TASAS PROMOTOR

Licencia 150 € Anuales.

Todo promotor deberá tener una licencia de promotor profesional para la realización de eventos profesionales pudiendo perder esta licencia en caso de incumplir con las obligaciones de promotor.

Cualquier evento que cuente con una pelea profesional (asaltos de 3x3 o 5x2') pasara a ser considerada velada **FEK PRO**, lo que deriva la correspondiente tasa de promotor.

Tasa de Campeonato de España **FEK PRO** 200 € + cinturón.

Tasa de Campeonato Internacional y/o Torneo Inter -autonómico 200 €

4. AYUDAS ARBITRAJE

Los campeonatos de España profesionales contarán con 2 jueces de diferentes comunidades autónomas, 1 juez y árbitro central de la propia comunidad autónoma del organizador.

EVENTO KBK PRO

Arbitro/Juez 90 € si el Árbitro no necesita desplazamiento.

Arbitro/Juez 120 € si el Árbitro necesita desplazamiento.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA e INTERNACIONALES SIN TITULO

Arbitro/Juez 100 € no necesita desplazamiento

Arbitro/Juez 130 € si el Árbitro necesita desplazamiento.

Arbitro Central 150 € (arbitra el Cto.)

Juez Principal 150 € (si actúa como Delegado + 50€)

Delegado 100 €

El juez cronometrador será un Juez en práctica que no percibe ayuda pero realiza puntuación para ser evaluado.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

PROMOTOR

El Promotor se hará cargo de los gastos de manutención, desplazamiento y los gastos ocasionados en relación con el mismo de todos los Oficiales participantes en el evento.



Todo promotor tiene derecho a recibir la ayuda legal, arbitral, promoción y disciplinaria de la FEK para sus eventos profesionales.

Todo promotor tiene la obligación de cumplir los siguientes requisitos:

- Contratar un pabellón que reúna las medidas de autoprotección y emergencia.
- Contratación de ambulancia y equipo médico.
- Hacerse cargo de los competidores, coach, árbitros, delegados.
- Cumplir con el mínimo de las bolsas establecidas y los pagos a competidores, árbitros, federación etc.
- Cualquier otra obligación que FEK pro indique por necesidades legislativas, estatutarias o disciplinarias.
- Cumplir todas las normas y reglamentos legales establecidos a nivel nacional y/o la autonomía o ayuntamiento donde se celebre el evento.

COMPETIDOR

Todo competidor profesional tiene derecho a recibir la ayuda legal, arbitral, promoción y disciplinaria de FEK PRO para sus eventos profesionales así como garantizarle los derechos.

Todo competidor tiene la obligación de:

- Tener al día el pago de la licencia.
- Comportarse de forma deportiva y educada.
- Solicitar autorización para competir
- No utilizar sin autorización su licencia para eventos no homologados por FEK.
- Cualquier otra obligación que comunique FEK PRO ya sea por carácter legislativo, estatutario o reglamentario.

5. RANKING

A fin de garantizar que solo los competidores merecedores de disputar títulos nacionales e internacionales se creara el ranking masculino y femenino de Fullcontact, k1, Lowkick, y Muaythai.

El ranking se confeccionará con los 8 mejores competidores/as profesionales de cada peso.

Las categorías vacantes por falta de promoción se apoyarán en los campeonatos de España amateur de la FEK. de manera que el peso sin promoción en el ranking lo ocupara el campeón, subcampeón...teniendo la posibilidad de disputar el campeonato de España FEK pro los 2 primeros del ranking.

Este será efectuado a por criterios técnicos del Comité Nacional Profesional



El ranking estará sujeto a la calidad del contrincante dando 3 puntos si se gana a un contrastado peleador internacional, rankeado, 2 puntos si se gana a un contrastado peleador nacional, 1 punto si se hace nulo. Pelea perdida pelea no aporta puntos.

Para la formación del Ranking este será comunicado a los correos habilitados al efecto por la FEK pro, siendo obligación de los delegados de las veladas profesionales, los promotores y en última instancia del competidor, comunicar los resultados obtenidos en cada competición.

6. PESOS y REGLAMENTOS

Campeonatos Nacionales y Títulos de España, según Normativa WAKO o Comité Nal. De Muaythai

Trofeos y Campeonatos Internacionales, según su normativa, previa autorización del Comité Nacional de Arbitraje.

Títulos Internacionales, según normativa de la Internacional correspondiente, previa autorización FEK.

7. SOLICITUD A LAS TERRITORIALES PARA LA FORMACIÓN DEL RANKING

Se solicita a las territoriales que se envíe a correo electrónico de la federación para la formación del Ranking profesional aquellos competidores que disputan combates en el ámbito profesional, los cuales se debe justificar la trayectoria profesional necesaria para pertenecer a dicho ranking.

Será evaluado por FEK pro para su introducción.

Deberán rellenar la ficha adjunta o en la WEB de la FEK en la casilla de FEK pro, registrarse como competidor profesional y enviar el curriculum deportivo en modelo Word, indicando claramente los combates especificando peso, modalidad, lugar de celebración, contrincante. Si ganó algún título especificar la organización.

Será responsabilidad de las autonomías la comunicación de los resultados de los combates profesionales celebrados en su territorio para lo que tendrán que exigirlo a los promotores de dichos campeonatos.